

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 18/04/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de ayudas para la publicación de artículos en revistas científicas. Facultad de Fisioterapia y Enfermería de Toledo. Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2023. BDNS (Identif.): 688889. [2023/3639]**

BDNS (Identif.): 688889

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/688889>)

Primero. Beneficiarios/as.

1. Podrá concurrir a la presente convocatoria el personal docente e investigador (PDI) y el personal investigador (PI) adscrito a la Facultad de Fisioterapia y Enfermería de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha.

2. En el caso de profesores/as asociados/as adscritos/as a la Facultad, podrán acogerse a esta convocatoria si justifican documentalmente la firma del contrato en el plazo de 5 días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Las personas solicitantes deberán además cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en situación de activo en el centro o departamento que se indica tanto a fecha del último día de presentación de solicitudes como en la fecha de admisión del artículo para su publicación.
- No estar incurso en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario/a del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para incrementar la cantidad y calidad de la investigación del PDI y del PI de la Facultad, incentivando la publicación de artículos en revistas científicas indexadas en Journal citation report (JCR) o SCImago journal Rank (SJR), para lo que se dotan ayudas económicas para sufragar los gastos derivados de la publicación de artículos en revistas de referencia, incluyendo los gastos de edición y/o traducción.

Los gastos subvencionables son gastos asociados a la publicación de artículos en revistas indexadas en JCR o SJR, así como sus traducciones y/o ediciones. Los artículos de referencia, objeto de las solicitudes, deberán estar publicados o haberse admitido su publicación, durante el periodo comprendido entre el 15 de noviembre del 2022 y el 14 de noviembre de 2023. Los gastos de traducción se podrán atender siempre y cuando se justifique que el artículo se ha remitido para evaluación a alguna revista de referencia, independientemente de su aceptación. Estos gastos se deberán haber realizado durante el periodo explicitado.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 1.800 euros. La cuantía de las ayudas no podrá superar el total de gastos justificados, estableciéndose un límite máximo de 600,00 € por solicitante para el global de los gastos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el posterior a la firma de la presente convocatoria y hasta las 14 horas del día 14 de noviembre de 2023.

Albacete, 18 de abril de 2023

El Vicerrector de Política Científica de la Universidad  
de Castilla-La Mancha  
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020  
DOCM de 05/01/2021)  
ANTONIO MAS LÓPEZ